



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
92/2014	Acuerdo de iniciación	María Margarita Pinillos Martínez	13143050E	C/ Pozanos 9 1.º C Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	600 e incautación de sustancia
151/2014	Acuerdo de iniciación	Marcin Lubczynski	X5864372Q	C/ Fábricas 4 1.º A Logroño (La Rioja)	Arts. 22.2 y 7.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	3.001 y prohibición acceso 6 meses
157/2014	Acuerdo de iniciación	Hugo Bauwens Azcorra	78948961N	C/ Alameda Iparraguirre 64 12 B Bilbao (Bizkaia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia

En Burgos, a 13 de febrero de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés